



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas con 22 minutos del día **22 de agosto de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Romero Tenorio**, en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba** y **Licda. Jaqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; el **Dr. Saúl Meza Pérez**, en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Licda. Guadalupe Vega González**, en representación de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México; el **Mtro. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; el **Lic. Arturo Muñoz Canales**, en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del comité:

1. Fideicomiso Bienestar Educativo FIBIEN (Modificación)
2. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación SECTEI (Modificación con motivo al Cambio de la Ley de Educación)
3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Presentación)
4. Alcaldía Azcapotzalco (Modificación)
5. Alcaldía Álvaro Obregón (Modificación)
6. Secretaría del Medio Ambiente SEDEMA (Modificación)
7. Alcaldía Iztacalco (Modificación)



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Le informo presidente que tenemos *quórum* para poder iniciar, tenemos a 13 personas de los integrantes con voz y voto para poder llevar a cabo la presente sesión por lo que contamos con el quórum para la misma.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, Secretario. Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, y siendo las **11:10 horas del 22 de agosto de 2023**, declaró formalmente instalada la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE**, y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es:

COPLADE/SE/IV/01/2023. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del COPLADE 2023**, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Solicitó al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. Como se les hizo entrega previamente la orden del día, y no habiendo cambios en la Orden del día leo el acuerdo que es el siguiente:

COPLADE/SE/IV/02/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la **Cuarta Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, daremos un momento, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor, ¿Votos en contra? Se aprueba por unanimidad el Orden del Día presidente.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias por favor continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la Sesión.

Presidente Suplente Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias, solicitó al secretario técnico proceda con la aprobación del orden del día correspondiente.



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Tenemos como primer punto en el orden día la modificación que presenta el Fideicomiso Bienestar Educativo, por favor su representante dará lectura a la modificación.

Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN), Fernando Limón Guzmán: Así es, gracias, señor Secretario buenos días miembros del comité. Como ustedes saben proponemos en esta ocasión la modificación al programa “**Bienestar para Niñas y Niños, Mi beca para empezar**” mismo que propone una estrategia universal de cobertura para las personas inscritas en escuelas públicas de nivel básico protegiendo a las niñas, niños y adolescentes desde preescolar hasta la secundaria para abordar problemas sociales del entorno escolar de calidad. El ingreso familiar de la Ciudad de México los cuales están vinculado a sus ingresos de esas familias, la población potencial de este programa es de hasta 1.25 millones de beneficiarios que son la población estudiantil inscritas o matriculadas en las escuelas públicas de la Ciudad de México en el nivel preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiple, escuela para adultos y todos de ellos de la Ciudad de México.

La modificación que estamos proponiendo en esta ocasión es para facilitar el registro de estos beneficiarios al nuevo ciclo escolar en colaboración con la Agencia Digital. Vamos a dividir la población en dos partes: los beneficiarios que ya tuvieron una inscripción en el ciclo escolar pasado vamos a facilitar la inscripción dando únicamente la opción para que sus datos sean validados o confirmados: y en los nuevos ingresos a partir del día 28 agosto van a tener que realizar el registro subiendo su identificación oficial, su comprobante de domicilio y su CURP. De esta forma vamos a agilizar el trámite de inscripción al programa. Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Fernando. ¿No sé si haya algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/IV/03/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones del programa social solicitado por el **Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN)** denominado:

- **Bienestar para Niñas y Niños, Mi beca para empezar**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Fideicomiso Bienestar Educativo (FIBIEN)**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un minuto, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, gracias Fernando. Y estaríamos presentando la siguiente solicitud de modificaciones. En este caso queremos aclarar que es una modificación que se hace por parte de la Secretaría de Educación Ciencia y Tecnología y junto con el Subsistema de Educación Comunitaria



Pilares de nueva creación. Dado que hay cambios en la normatividad y de la Ley de Educación, damos la palabra a los representantes de ambas instituciones para que puedan explicar el motivo.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Nayeli Hernández Barba: Muchas gracias Maestro Víctor, buen día a todas y a todos, señor Secretario con fundamento en las modificaciones a la Ley de Educación de la Ciudad de México del 2 de junio del 2023 en sus artículos 2 fracción 9 bis y 24, así como los artículos 49, 49bis, 57 y 302 se transfiere la responsabilidad sobre los programas sociales Pilares 2023 y Beca Pilares Bienestar 2023 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al Subsistema de Educación Comunitaria Pilares es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, ¿no sé si haya algún comentario? Agustín adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola buen día, Agustín Rodríguez, solamente aclarar que se transfiere, pero el ejercicio que se tiene a la fecha ya registrado en la SECTEI se va a mantener para cuestiones administrativas, solamente tendrán para ejercer el recurso en lo que resta del año.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, muchas gracias Agustín, no sé si haya algún otro comentario. Nosotros queríamos hacer un comentario, ¿Mariana está levantando la mano?

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Gabriela González: No, Gabriela González. ¿Cómo están? Buen día a todas y a todos. Efectivamente el programa, el Subsistema de Educación Comunitaria Pilares que a partir del primero de agosto entró en vigor será quien asuma la responsabilidad de los programas sociales que la Maestra Nayeli Hernández ha comentado y entonces estamos de acuerdo con la observación hecha por el Licenciado Agustín Rodríguez en el sentido de que será a partir del primero de agosto el ejercicio presupuestal. De esa misma manera en cada uno de los programas sociales que se han comentado que es el Programa Social Beca Pilares Bienestar y el programa E116 Beca Pilares 2023 será asumido por el Subsistema de Educación Comunitaria Pilares con todas las responsabilidades que ello conlleva. Muchísimas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchísimas gracias Gabriela, en ese sentido, lo que queríamos comentar es que justo sentimos que en las reglas hacen adecuaciones completas de todas las secciones habría que matizar en alguna de las secciones porque dado que la responsabilidad, si bien, ya se confiere al subsistema, SECTEI ya ejerció el programa que es un programa etiquetado lo que se está transfiriendo es el resto del recurso que se tiene ya etiquetado, pero hay responsabilidades que ya tuvo SECTEI como las convocatorias, calendarios ya establecidos. Me parece que podrían nada más adecuar, son cosas menores, yo creo que podrían adecuarlas para que no haya una confusión o parezca que están ejerciendo desde el inicio el Subsistema, aunque no podría ser el Subsistema como acaban de decir empieza a principio de este mes, entonces por lo tanto nada más hacer esas adecuaciones menores y creo que con eso no tendría ningún problema para que su publicación sea correcta. No sé si...

Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, Gabriela González: No sé si tendremos una reunión ex profeso para el tema que usted nos indica, haremos las adecuaciones que nos están observando para que no haya ninguna confusión en ese sentido. Muchísimas gracias.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. ¿No sé si haya algún otro comentario? De no haber comentarios entiendo que se harían las precisiones que se está solicitando para la entrega del acuerdo leo el acuerdo correspondiente con el fundamento que responde al motivo de la modificación que sería el siguiente:

COPLADE/SE/IV/04/2023. Con fundamento en las modificaciones a la Ley de Educación del 2 de junio de 2023 en sus artículos, 2 fracción IX bis y XXIV, así como los artículos 49, 49 bis, 57 y 302 DUOVICIES, que transfieren la responsabilidad sobre los diversos programas “PILARES”, de la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.**

Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por el **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES** denominados:

- **PILARES, 2023**
- **Beca PILARES Bienestar, 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiéndose que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es responsabilidad del Subsistema realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiéndose que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y estaríamos solo esperando las modificaciones que comentamos para poder entregar el acuerdo correspondiente.

Damos ahora la palabra a la siguiente presentación que tiene el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia DIF. Noé me parece que estaba conectado.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Buenas tardes Víctor, si estamos aquí presentes ¿me escuchan? ¿Si me escuchan?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se escucha bajito, pero si se escucha.

Laura Muñoz: Si te escuchamos.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez: Sí se escucha.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Si, muchas gracias. Muy buenos días a todos. La presentación va a ser del programa de “**Salud y Bienestar Comunitario 2023, Cultivando y cosechando vidas diferentes**”. El Programa de Salud y Bienestar Comunitario Cultivando y cosechando vidas diferentes tiene como objetivo fortalecer el desarrollo comunitario



mejorar el ciclo de vida saludable, la profesión y práctica de una cultura solidaria, creativa y emprendedora en localidades de alta y muy alta marginación en la Ciudad de México. Durante la implementación del proyecto en Centro Comunitarios y la capacitación para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas en la comunidad. Este programa social forma parte de la (inaudible) Asistencia Social habilidad y desarrollo comunitario desarrollado por el DIF Nacional para los sistemas estatales DIF con una herramienta que permita la planeación y operación de los programas alimentarios y acciones para fortalecer el desarrollo (inaudible) de autogestión, la economía solidaria, la producción de alimentos locales, la generación de espacio habitables y también sustentables y también entre otros. De manera particular, el programa tiene lo propuesto del programa anual de desarrollo Comunitario 2023 y las estrategias amables de (inaudible) comunitarias formadas por el DIF Nacional.

Para el 2023 un presupuesto de \$2 500 000 pesos que tiene programada como meta física apoyar la continuidad de 8 grupos de Desarrollo Comunitario con los que se inició en 2020 y 2021 y con los que se ha proyectado huertos con la producción alimentos locales y su comercialización. Asimismo, la apertura de dos grupos de desarrollo, para los grupos de desarrollo de continuidad se destinará presupuesto de \$1.580,000 con un beneficio promedio por cada grupo de \$197,500 pesos y para el grupo de desarrollo nuevos se destinará un presupuesto de \$ 920,000 con un beneficio en promedio por cada grupo de \$460 000 pesos. Los proyectos comunitarios se solicitará un total de 180 personas donde cada grupo de desarrollo lo integran un mínimo de 15 personas. Es cuanto señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Noé, ¿no sé si hay algún comentario?

Órgano Interno de Control, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF): Afirmativo por parte del Órgano Interno de Control se está considerando para aprobación el programa social solicitado por el Sistema denominado Salud y Bienestar Comunitario, cultivando y cosechando vidas únicamente hacer el recordatorio respecto a la publicación de las reglas de operación de los programas se deben realizar está a más tardar el 31 de enero del año del ejercicio conforme a lo establecido en el artículo 34 fracción primera de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 51 del reglamento de la Ley en comento, gracias es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias contralor. Nada más hacemos la acotación dado que eso ya lo hemos visto anteriormente y la aprobación de los programa que se presentan para iniciar los primeros meses se presentan a finales de diciembre o principios de enero para poder ser publicado antes del 31 y todos los programa que tengan que ser presentado conforme al calendario pueden ser presentados posteriormente y así ha sido en otros años en otras administraciones está avalada en la ley de Austeridad y la ley de Desarrollo Social y en otras normatividades que hemos visto con anterioridad, digo para que no parezca que está fuera de la norma lo que se está aprobando el día de hoy.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Al final de esto si quisiera comentar que este programa es diferente a todo lo que se han aprobado efectivamente en esas fechas previas porque el origen este programa se deriva de un recurso federal que llegaba al DIF por eso se crea, pero inclusive si no me dejarán mentir por ahí los compañeros del DIF hay una comunicación por parte federal en donde se les indica que debe de tomar recursos si así lo quisieran para poder llevarlo a cabo del recurso PAM que es una aportación que llega por ley y por eso es que lo derivan



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

yo creo que en el tiempo que ellos se tardaron en constituir esta parte del programa y es por eso que siempre se genera posterior a las fechas de todos sus programas adicionales solamente para ponerlo en contexto, porque efectivamente como comenta Víctor no estamos fuera de la norma sino lo que tiene es un proceso atípico de este programa, es por eso que se dio la suficiencia este periodo y por eso se está publicando.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Muchas gracias a los integrantes de la Secretaría de Finanzas, en este momento conforme también a las indicaciones de DIF Nacional de implementar acciones de carácter comunitario y conforme también a los procesos administrativos que se llevan con la Secretaría de Administración y Finanzas por eso estamos presentando hasta este momento el programa por ustedes. Es cuanto señor secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Noé y también en ese sentido, adicionalmente, por eso ustedes identificarán que incluso el formato no se corresponde al lineamiento, es una petición que tiene de DIF Federal por eso se adecua y por eso revisamos que cumpla con los lineamientos que establece el Instituto de Planeación, pero en ese sentido pues va en adecuarse. ¿Contralor quiere decir algo más?

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Noé López Aparicio: Bueno por último un comentario en relación con estas acciones que se tienen que ejecutar cada vez derivadas de designación (inaudible) no solamente por las acciones que se ejecuten en materia alimentaria, sino también en materia de desarrollo comunitario, es por ello que estamos aquí presentando este programa nuevamente con ustedes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si hay algún otro comentario, adelante. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente que es:

COPLADE/SE/IV/05/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban el programa social solicitado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** denominado:

- **Salud y Bienestar Comunitario, Cultivando y Cosechando Vidas Diferentes.**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF**, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia del presupuesto y ejecución de programas sociales, así como apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos, ante las instancias competentes, para remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo de la Ciudad de México.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad el programa y tendríamos en la siguiente presentación a la Alcaldía Azcapotzalco.



Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Darlette Cerpa Serrano: Presentes buenos días.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí adelante, tienen dos programas, si quieren presentarlos los dos para que se aprueben con el mismo acuerdo, por favor.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Darlette Cerpa Serrano: Sí, le cedo la palabra a Salvador Amado Correa Galván, quien va hablar del tema del voluntariado para unidades habitacionales y posteriormente la de Darlette con casa de emergencia.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: Ok Gracias Darlette, Víctor muchas gracias, muy buenos días a todos y a todas por el tema de tiempos donde programas “**Voluntarios Unidades Azcapotzalco**” mismo que fue aprobado en la 3ERA sesión extraordinaria del 2023 el COPLADE de la Ciudad de México celebrada el 28 de junio del 2023 mediante el acuerdo **COPLADE/SE/III/05/2023** el programa social voluntarios para unidades Azcapotzalco aclarando que sólo faltaban 2 días para que diera inicio el programa, además es de considerarse que el programa se tenía que publicar en la gaceta oficial, además considerando que el trámite para las publicaciones es de 5 a 6 días hábiles y hacer la convocatoria necesarias, así mismo es de señalar que las reglas de operación fueron publicadas en la gaceta oficial de la Ciudad de México del 2023 el día 24 de julio del presente año y la publicación en la página de la Alcaldía Azcapotzalco el día 25 de julio del 2023 y al no tener elaborado un padrón de beneficiarios, fue imposible dar inicio al programa social Voluntarios para Unidades Azcapotzalco en tiempo y forma, en razón a todo lo manifestado es necesario alistar modificaciones a las reglas de operación con respecto a los tiempos de las administraciones y modificar además, los tabuladores de los facilitadores para poder estar en mejores condiciones para iniciar el programas y dispensar los apoyos a los beneficiarios y no tener algunas subrogaciones por parte del órgano interno de control y así operar correctamente nuestro programa y tener unas reglas de operación más precisas en cuanto a tiempo de ejecución.

Por lo cual, la aprobaciones de las modificaciones a las reglas del programa social voluntarios para unidades Azcapotzalco de acuerdo a un tema de ley por austeridad y al programa en comento, se propone modificar que se tenía contemplado iniciar el día 1 de julio del presente año, cuyo objetivo consiste en apoyar hasta 39 facilitadores que se encuentren en situación de vulnerabilidad, los facilitadores de servicios apoyaran las actividades que les encomiende la Dirección Ejecutiva de seguimientos de unidades habitacionales, como asegurar el mantenimiento de jardines áreas verdes.

En este sentido se propone la modificación a que el programa inicia el 1 de agosto del 2023, igualmente se propone considerando el principio de orientación de presupuesto con responsabilidad social que permita la administración pública, asignar la aplicación del mismo en forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, para la ejecución del programa social Voluntarios para Unidades Azcapotzalco, facilitadores de servicio A y B durante el ejercicio 2023, el monto asignado será el mismo que de un millón 385, 937, dicho presupuesto se apruebe la distribución de la siguientes maneras por tiempo y por facilitador: 36 facilitadores tipo B con un sueldo de \$6,840 pesos los cuales darán en 5 meses un monto de 1 millón 231, 200; 3 facilitadores tipo A, que son de sueldo de 10 mil 315 punto 80 mensuales, que en 5 meses nos dará 154 mil 737. Estos facilitadores suman \$1 385 937 que tenemos en nuestro presupuesto. Es tanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Salvador, adelante Darlette si quieres hacer la presentación.



Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Darlette Cerpa Serrano: Hola que tal buenas tardes, pues si el pasado 6 de marzo salieron publicadas las reglas de operación para el programa “**Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia**”, y sin embargo este programa social lo teníamos únicamente encaminado a la población víctima de violencia extrema y/o violencia y feminicida, la modificación que estamos solicitando a través de esta comisión es, que se pueda ampliar dicho programa social, para la atención de mujeres víctimas de otros tipos de violencia como son violencia psicológica, sexual en todas y en cada una de sus modalidades integrando e impartiendo cursos gratuitos con material para mujeres víctimas de violencia y que cuenten con herramientas de apoyo en materia jurídica y especializada y que les permita salir de este círculo de violencia.

Para el acceso de estas mujeres víctimas de otro tipo de violencia, pues únicamente hay que acercarse aquí a la alcaldía requisitar alguna solicitud junto con sus documentos oficiales que ya vienen especificados dentro del documento que se les envió y el programa consistiría en dar la capacitación a través de profesionales en derecho y psicología y un profesional en el desarrollo de competencia y habilidades, tendríamos hasta 100 mujeres beneficiarias y el recurso se otorgaría de la siguiente manera: hasta 100 mil pesos para el manejo de abastos e insumos y víveres de la casa de emergencia, hasta 285 mil para el apoyo económico a mujeres que complementen el curso de prevención y atención a la violencia y hasta 15 mil para las personas facilitadoras de dichos talleres, es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Darlette, no sé si haya algún comentario, si Agustín adelante.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola de nuevo Agustín Rodríguez, sólo un comentario para el primer programa es, no me queda claro el tema de, vamos a ejecutar los recursos con transparencia cuando en el primer mes que se tenía pactado este recurso, digo ya estaba definida, vamos a denominarle una aportación una mensualidad para los 39 facilitadores porque no tuvimos la documentación o los facilitadores en el mes ahora la transferimos al siguiente mes y aumentamos el recurso, entonces dónde está la parte de la transparencia y de la economía del recurso si al final es me voy acabar el programa porque con los mismo facilitadores en menor tiempo solo les voy a pagar más, solamente que nos expliquen esa parte o cuál es el tema de no haberlos tenido el padrón de beneficiarios el julio y ahora el 22 de agosto si los tenemos para poder aumentarles el costo de la aportación, gracias.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: Si, nada más por el tiempo que no se dio, no podíamos nosotros contratar a los facilitadores ya que no se cumplían con los tiempos de las programaciones y estaríamos incurriendo nosotros en una falta, nosotros lo que hicimos fue el presupuesto, si efectivamente como tu lo dices, en distribuirlo en los 5 meses que sean para incrementarles un poquito a los trabajadores, para que nosotros el programa no se nos atrasara más y no tener que pedir que el recurso disminuyera para que esto nos llevara más tiempo nosotros estamos ahorita con el tiempo encima, entonces para nosotros fue la forma de poder ajustar el presupuesto ya que no podíamos contratarlos a ellos porque caeríamos en una violación en lo que son las normas, antes de que salieran publicados, por eso se ajustó de esta manera en estos 5 meses, es para que el presupuesto fuera el mismo y pues si tuvimos que beneficiar a los trabajadores, a las personas que entraran, lo que es programa, solo fue para ajustarlos para que este programa incurriera en faltas.



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Estoy de acuerdo, pero la lógica es diferente, hubiera sido lo mismo que no hubieras tenido en julio tu padrón de beneficiarios, pues simple sencillamente julio no lo pagas y es una economía para la alcaldía que pudiera utilizar en algún beneficio para la ciudadanía que muchos de esos requiere y solamente le pagas de agosto con el mismo mensualidad de agosto con los mismos facilitadores, no le veo cual tendríamos que cambiar el importe para que te acabes el dinero, porque en el primer mes no tuviste facilitadores, o sea, esa no es una lógica para poder cambiar un programa social que está autorizado con un monto definido, porque solamente le quieres dar más, además no es un programa de un beneficio directo a la población como pudiera ser mi beca para empezar, que se beneficia a la ciudadanía, aquí es un facilitador que ayuda o coadyuva a la alcaldía hacer las labores que no puede realizar, que son totalmente cosas diferentes, que más cosas va hacer en menos tiempo para que gane más dinero, esa es la gran pregunta porque al final en el seno de este comité, se autoriza un programa definido y ahora se está cambiando el monto, yo creo que se tendría que mantenerse al mismo monto y si no tuviste tus beneficiarios el primer mes pues el segundo que bueno que se probaron y ya los tienen para pagarles los que les corresponde y esa es mi visión, pero si no, entendería que cada que no haya beneficiarios tendríamos que aumentar los beneficios para podernos acabarnos el dinero, porque pareciera que eso es lo que estamos autorizando.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Una pregunta, yo sólo para que lo aclare la alcaldía, yo entendí que lo que los retraso fue la publicación en gaceta y lo que están haciendo es adecuar los montos para que puedan tener a las personas a partir de agosto, pero no estamos moviendo el presupuesto.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: No, no estamos moviendo el presupuesto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ok, tendría que quedar muy claro en las reglas de operación eso, porque por lo que comenta Agustín para que no se entienda que lo están haciendo retroactivo y entonces están modificando los montos para adecuarlo. Y otra observación son beneficios sociales, ojo con plantearlo como contratación porque no están haciendo contratos, entonces esto es un capítulo 4 mil, entonces si lo ponen como contrato no podría pasar por capítulo 4 mil, entonces nada más sugerir eso, que puedan, que verifiquemos que este bien aclarado en la regla de operación que el calendario para que esté ajustado y verificar, lo que nosotros verificamos es que no pasaba el monto pero si la explicación no se entendió así cuando la estaban haciendo así en este momento.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: Si el monto no cambió, el monto es el mismo, si son los beneficiarios nada más, pero si el monto si es el mismo para precisamente no mover.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: No pero si cambia el monto que le vas a pagar al beneficiario, o sea el monto total no cambia, disminuyes un mes y le pagas más. ¿Qué más va a registrar? Sí, pero no vamos ajustar en el programa un atraso de la alcaldía, eso es a lo que voy, eso no lo tienes porque ajustar en unas reglas de operación, porque nosotros aprobamos previo a lo que se supone que definieron ustedes los 39 beneficiarios porque para algo iban a ser a partir de julio a diciembre, si no logro los contratados en julio, ahora por la publicación o lo que sea, va a suceder lo mismo en este mes, estamos a 22, siete días para que te publiquen, te van a publicar



el día primero, vamos a volver hacer otra modificación, porque no concuerda con el mes, yo creo que no es así la lógica, pero digo sin embargo en esa parte esa es mi apreciación, entonces el argumento no tendría que ser que porque es eficientar el recurso tanto la transparencia y la economía, la justificación tendría, debo de hacer la modificación a las reglas para poder consumirse todo el recurso asignado en el programa, esa debería ser la justificación, pero por eso era mi pregunta, en qué razón hay de peso para aumentar el costo de un facilitador y disminuir el periodo.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: No solamente fue el atraso de la alcaldía, porque como lo mencione, fue cuando se aprobó el programa y fueron atrasos fueron viniendo por otras causas, las cuales no se informaron porque, porque nos fuimos nada más por la última, pero fueron causas atrasadas, se cancelaron las sesiones y esto nos fue limitando el tiempo, cuando se aprueba este programa, lógico el tiempo estaba muy encima como lo viste, entonces nosotros no podíamos incurrir en una falta tuvimos que hacer esto para poder ajustar y no mover el presupuesto, tú tienes la razón, pero tuvimos que hacer ese ajuste, para que ya no pasará lo mismo para seguir atrasándonos, en no cambiar nuestro monto, no cambia el monto presupuestal que se nos asignó, tampoco se aumentan los beneficiarios, en este caso nada más lo que fue sólo fue reajustar para que los beneficiarios si tuvieran un sueldo mayor, el trabajo, el trabajo se tiene que hacer y es el atraso que traemos en la alcaldía, si tenemos que darle prisa a esto para terminar y no se siga atrasando, ya que está aprobado todo el presupuesto.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Sí estoy de acuerdo, digo, estoy de acuerdo, pero sin embargo reitero es un recurso que la suficiencia que nos entregan a nosotros es de origen, ¿lo que tuvieron desde el primer día de enero no?, se gestionó hasta el mes de julio y por eso es que hay atrasos, digo yo solamente la parte de nuestra percepción como finanzas porque al final esa es nuestra chamba, es porque tener que cambiar un programa y porque al final el programa se reduce en tiempo, incrementa en cantidad de beneficiario y repito es un beneficio social que va dirigido a gente que nos coadyuva para hacer unas funciones, que mayores funciones va a realizar en menor tiempo para que gane más, es contradictorio pero sin embargo me quedo con esa respuesta y pues dejárselo al comité para que se evalué la petición.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, creo que el tema justo es tener claridad en los fundamentos de las modificaciones no, creo que a veces partimos de explicarlo más desde la perspectiva de cómo me gasto el dinero a de cómo está mi planeación, yo lo que entiendo en lo que nos mandaron y lo que nos habían comentado durante las observaciones es que es un tema de cómo adecuar la planeación, pero si lo presenta de cómo me gasto el dinero, pues finanzas tiene toda la razón en decir, ¿entonces justificamos no?, creo que nada más, si valdría la pena, yo lo comento porque lo había platicado con las personas que enviaron de la alcaldía que tenían un tema más bien de adecuar la planeación y en ese sentido entendemos que tienen que ajustar el presupuesto nada más, pero que quede así claro, porque si no efectivamente como bien dice Agustín pareciera que es un tema, de cómo me termino de gastar el dinero, en lugar de adecuarlo a términos de objetivos y metas ¿no?

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: Ok

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario por parte del comité. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente y yo nada más planteando, sobre todo por el tiempo que estamos, lo que comenta Agustín, creo que no hay que dejarlo de lado, toda



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

presentación que se haga de aquí en adelante en el comité por los tiempos y por el compromiso de recursos que la misma secretaría de finanzas va a colocar ya tendría que estar muy bien planteada en términos de planeación, ya sea para quitar recursos o para sustentar porque se va ajustar meta ¿no? nada más para que tengamos esa claridad, leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente... Pablo adelante, antes de que lea.

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Buenas tardes, creo que finalmente veo que no es modificar el programa la alcaldía al término del mismo tendría que justificar porque no se gastó ese recurso ¿no? que sería el otro escenario y si no me equivoco y ahí nos podría apoyar el licenciado Agustín, y la otra porque si está bien si se incrementa el recurso para los facilitadores también porque no se está evaluando el incremento de las metas desde esta perspectiva de que estamos pensando que beneficia a la gente, o sea, no sólo es incrementar dinero al facilitador, porque si se hace, entonces porque no se evalúa en algún momento también el incremento de los beneficios a través de los facilitadores

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Pablo, si efectivamente creo que, lo digo desde la revisión técnica que nosotros hicimos, el presupuesto está ajustado para que corra, evidentemente se tiene que ajustar a los meses con el tiempo que está ahora corriendo, pero si tiene que ser como muy claro en la presentación. No sé si hay algún otro comentario o quiere comentar algo Salvador sobre lo que dijo Pablo.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa: Sí, nada más, lo que pasa es que nosotros para realizar ajustes presupuestarios, tú sabes que esto nos llevaba o nos llevaría más tiempo y entonces estaríamos incurriendo en que se alargaría más el programa, por eso tuvimos que ver cómo ajustamos para que eso no nos quitará más tiempo, estoy de acuerdo que a lo mejor las formas no fueron como ustedes quisieran, pero para nosotros era ya iniciar este programa lo más pronto y que el tiempo no nos comiera más, nosotros sabemos que vamos contra el tiempo por eso tuvimos que hacer esto, pero pues sí, vamos a tratar de que estos facilitadores ahora sí que hagan lo que está en el proyecto y más que nada darle servicio a la comunidad que es lo que ya requieren, por este descuido a nuestras unidades, ahora es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Salvador, sí el papel del Comité finalmente es verificar que la planeación se haga de la manera correcta en ese sentido creo que las observaciones van. Si no hay otro comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SO/IV/06/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los programas sociales solicitados por la alcaldía Azcapotzalco denominados:

- “Voluntarios para Unidades Azcapotzalco” y
- “Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia”

Con base a la normatividad aplicable será responsable de la Alcaldía Azcapotzalco vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y programas sociales apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente, así mismo es su responsabilidad realizar los



trámites administrativos ante las estancias competentes a efecto de remitir para su publicación en la Gaceta Oficial de la ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otros sentidos es un voto a favor.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: En el caso de “Voluntarios” finanzas si vota en contra.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien entonces apuntamos el voto de Finanzas en caso de Voluntarios, abstenciones, sí adelante Hazziel.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), Hazziel Padilla Doval: En el mismo que la Secretaría de Finanzas votaría en abstención.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Les parece que hagamos entonces una votación por programa para que quede con más claridad.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), Hazziel Padilla Doval: De acuerdo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿En el caso de “Voluntarios para Unidades Azcapotzalco” votos a favor? ¿Votos en contra? Además de Agustín de Finanzas, tendríamos un voto en contra y ¿Abstenciones? Además de Hazziel de SEPI. Sí, adelante Pablo.

Secretaría de Obras de la Ciudad de México, Leopoldo Ramírez Sáenz: En este caso la Secretaría de Obras también se abstiene de votar para el caso de “Voluntarios para Unidades”

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Leopoldo, Pablo.

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Pablo Ocampo Baeza: No habría una forma de que, sé que los tiempos ahorita son muy complicados en cuanto a la operación del programa o su inicio, no hay posibilidad de que se revise. Para ver cómo podría ajustarse atendiendo lo que comenta el representante de Finanzas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si yo creo podríamos hablar con Salvador y su equipo para hacer la revisión para que en términos del presupuesto vaya muy pulcro y lo presentamos en una siguiente sesión si quieren haciendo los ajustes al mes de septiembre, de todas maneras estamos ya prácticamente septiembre y podríamos estar ya sesionando en una semana o dos semanas.

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Esa sería mi propuesta que en vez de votar si nos abstenemos para aceptamos o lo aceptamos en definitiva, que se haga un esfuerzo para una revisión, yo creo que aquí lo importante es que quede la satisfacción de la alcaldía y de los comentarios que hizo finanzas para poderlos apoyar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si claro, como ves Agustín.



Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Yo no tengo mayor problema, y además si me gustaría recalcar que esto no impide que el programa se ejecute, porque ya existe una publicación o sea el programa puede estarse ejecutando y los ajustes que tengamos que hacer en algún momento lo hemos hecho con algunos otros programas cuando se ha tenido que reajustar sobre la marcha, se han ajustado, por eso de ahí mi pregunta que reitero no es una negativa que nosotros estemos en contra de lo que van a hacer, si no es nada más explicarnos para que efectivamente quede todo muy bien soportado, no hay tanto observaciones para ustedes ni para el Comité pero si me llama la atención cuando comentan o hay un desconocimiento en decir - es que no lo podemos ejecutar porque tenemos un tema-, yo creo que el tema es ese, pudiéramos estar pagando o cubriendo los apoyos en la medida que se hace y si esto se autoriza después poner en las reglas como se hizo un ajuste derivado de x, y o z que se definió en el Comité, pero no decir que se reduce porque ahí ni afecta la meta, ni facilitadores y obviamente el programa sigue porque la realidad que entiendo es que ya lo están operando, entonces yo creo que tendríamos que pulir esas reglas de operación para que no quede como que existiera una reducción en tiempos, una ampliación en recursos individual y obviamente y que no impacte en el subconjunto de metas, yo creo que esa sería la opción.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si está de acuerdo el comité entonces podríamos hacer una revisión.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa Galván: Si ya entiendo a Agustín y tiene toda la razón, lo que podemos hacer es modificar el recurso y ajustarnos a los otros que se tenían con las mismas personas y devolver el recurso que sobre, es una parte en la que estoy de acuerdo con Agustín en hacer eso, que son los beneficiarios tengan lo mismo y nada más reajustamos nosotros nuestro recurso.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Y no necesariamente devolverlos porque finanzas los quiera, sino que si de alguna manera ya fue una economía, pues reubicarlo en otro ámbito, seguramente tendrás otro programa que si va necesitar recursos o en algún otro mantenimiento, no lo sé tantas necesidades que tienen las alcaldías que de eso carecen que esos ahorros de alguna forma no orientados por ustedes si no por la misma operación que se van ahorrando que se reorientan es lo que hace cualquier unidad administrativa, pero sin tema.

Representante de la Alcaldía Azcapotzalco, Salvador Armando Correa Galván: Ok nos ajustamos Víctor y se envía para que como dice esto no se atrase más, ¿no?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si está muy bien. Entonces recapitulando, a partir de la propuesta que hace pablo que si todo el comité está de acuerdo, quitaríamos del acuerdo correspondiente el programa de voluntarios y solo haríamos la votación para “Casa de Emergencia” entendiéndolo que el programa de voluntarios haría un reajuste, lo consultaríamos con el área de finanzas para que todo vaya adecuado a las observaciones que nos hicieron y para que en la siguiente sesión pueda ser valorado por el comité y se puedan tener mejores elementos para poder hacer una aprobación o adecuaciones a lo que refiera.



Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI), Hazziel Padilla Doval: Totalmente de acuerdo, así no perjudicamos tampoco una votación negativa, a la alcaldía.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Me parece muy bien, además este Comité se ha distinguido porque los acuerdos han sido siempre por unanimidad y porque se revisa a pie juntillas todo entonces creo que es lo más conveniente. Entonces de ser así leo el acuerdo eliminamos “Voluntarios” de este acuerdo dejando pendiente para otra sesión y quedaría de la siguiente manera:

COPLADE/SE/IV/06/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la **Alcaldía Azcapotzalco** denominado:

- **“Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Azcapotzalco**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y pasaríamos al siguiente punto que presenta la Alcaldía Álvaro Obregón, si ya están conectados sus representantes, adelante.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Hola que tal, bueno nuestra propuesta es la modificación de las reglas de operación del programa social **“Apoyo Económico y Prestación de Servicios, Contigo Álvaro Obregón”** la alcaldía solicita modificar las reglas de operación del programa que ya mencione a efecto de incrementar en 125 el número de beneficiarios de acuerdo con los siguientes argumentos:

Primero actualmente el programa social cuenta con 270 beneficiarios y un presupuesto original de 16.2 millones sin embargo, la temporada de lluvia ha provocado una serie de eventos muy complejos, ayer es un buen ejemplo, que han incrementado la necesidad de acciones inmediatas de mantenimiento correctivo en espacios y edificios públicos que todos los días son usados por vecinos y vecinas de esta alcaldía y muchos otros espacios de la alcaldía donde nos apoyan estos trabajadores y por eso y como no podemos a través de otro mecanismo, incrementar el personal, necesitamos que nos autoricen la ampliación de estas 125 personas beneficiarias que nos ayudarán básicamente a la atención de estos temas en alcance de estos temas y de sus beneficios, estos 125 nuevos beneficiarios serán parte de la ampliación en los meses de septiembre a diciembre recibiendo un apoyo económico idéntico al que reciben los demás de 6 mil pesos mensuales, en términos presupuestales los recursos asignados al programa se incrementarían en 3 millones de pesos llegando a 19.2 millones de pesos.

Finalmente en términos operativos se realizará una nueva convocatoria los últimos días de este mes, misma que será publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en redes sociales de esta



alcaldía, hemos visto esta la única forma de poder incrementar el personal que necesitamos que nos ayude y que a su vez le da oportunidad a la gente que lo necesita de tener este tipo de empleo que es temporal.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias alcaldesa ¿no sé si hay algún comentario? Si Agustín adelante.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola alcaldesa buenas tardes, yo solo es una parte técnica yo sé que tiene la suficiencia, pero lo están poniendo en destinos del gasto diferente, una parte la tienen con destino de gasto 77 y otra parte del gasto lo tienen con 00. Ya revise yo su presupuesto pero para cuestiones de registro para cuando quieran emitir los pagos nuevos, no vayan a tener problemas con los compromisos, si no que el área financiera se acerque con nosotros porque la suficiencia que nos enviaron, al menos en el documento está de manera errónea, si nada más nos definen bien cuáles pueden ser el canal de la partida presupuestal en donde van a estar los recursos, repito si tienen la suficiencia pero yo creo que eso sí les podría causar problemas cuando quieran hacer el registro del gasto ya afectivo.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Si, escucho muy cortado, pero te comento, en efecto actualmente en la 00 y se hará la modificación a la 77 una vez que se publiquen en la gaceta. Para solicitar la afectación.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ok para cuestión de alinear el recurso, porque nosotros teníamos esta duda si la iban a ejecutar en la 00.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: No, en la 77.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Ok

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, algún otro comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/IV/07/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la **Alcaldía Álvaro Obregón** denominado:

- **Apoyo Económico y Fomento para la prestación de Servicios, Contigo Álvaro Obregón 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.



Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba la modificación y pasaremos a la presentación que tiene la Secretaría de Medio Ambiente, adelante Victoria.

Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Victoria Hernández Sistos: Hola muy buenas tardes, gracias, bueno como bien saben el programa que pretendemos modificar reglas de operación es el programa “Cosecha de Lluvia”, este programa se lleva implementando desde el 2019 hasta la fecha instalando más de 60 mil sistemas de captación de agua de lluvia lo cual equivale a beneficiar a más de 200 mil personas y esto se ha hecho en 9 alcaldías durante estos años, sin embargo para este año 2023 el programa “Cosecha de Lluvia” está buscando ampliar su incidencia, esto refiriéndonos a ya no solo enfocarnos en viviendas sino también en planteles educativos públicos, que se encuentran en colonias participantes del programa, en este sentido vamos a instalar estos sistemas de captación de agua de lluvia, la meta es instalar en un rango entre 40 y hasta 110 sistemas de captación de agua de lluvia en planteles educativos, priorizando la alcaldía Milpa Alta. Entonces empezaremos este año por la Alcaldía Milpa Alta y en este sentido, con el fin de incidir en estos sistemas educativos, se solicitó una ampliación de presupuesto por 21 millones de pesos quedando el presupuesto total de 221 millones para el programa y en este sentido abriremos un nuevo componente en las reglas de operación que ya o solo sería el componente de instalar en viviendas, si no también en planteles educativos instalando entre 40 y 110 sistemas de captación de agua de lluvia en planteles de la Alcaldía Milpa Alta. Estos serían los cambios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Victoria, también estarían presentando Altépetl, adelante quien lo presenta.

Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Fernando Sánchez: El programa “Altépetl Bienestar 2023” cuenta con 5 componentes:

- Componente Bienestar para el Bosque
- Componente Sembrando Vidas Ciudad de México
- Componente Bienestar para el campo
- El componente Facilitadoras de Servicios y
- El componentes Desarrollo de capacidades

Y lo que serían los gastos de operación del programa que estarían considerados en los temas transversales, dentro de estos 5 componentes con la solicitudes que ingresaron en cada uno de ellos, en el componente de Sembrando Vidas Ciudad de México ya se atendieron las solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos con las Reglas de Operación en lo cual contamos con remanente sin embargo en dos componentes en el componente Bienestar para el Bosque y Bienestar para el Campo tuvimos ingreso de solicitudes superiores a lo previsto en las reglas de acuerdo a lo histórico que se venía manejando y también tenemos algunos recursos remanentes en cuanto a los facilitadores de servicios y en cuanto en los temas transversales una economía en los gastos de operación y bueno en lo que proponemos en este acuerdo de revisión ante este honorable Órgano Colegiado es la reubicación de estos remanentes para dar suficiencia básicamente a dos componentes, Bienestar para el Bosque y al Componente Bienestar para el Campo para atender mayor número de solicitudes que cumplen con los requisitos. Entonces tenemos estos recursos remanentes y lo que



proponemos modificar estos remanentes para incrementar básicamente el componente Bienestar para el Bosque para pasar de 490 millones para pasar a 545 millones 500 mil pesos y el componente Bienestar para el Campo para pasar de 283 millones a 310 millones 100 mil pesos, obviamente se están reduciendo los componentes que se tuvieron estos remanentes como es sembrando vida, en donde de 165 millones quedaría con 88 millones 300 mil pesos y de facilitadores de servicios se tenía 123 millones quedaría ya con 120 millones 300 mil pesos, desarrollo de capacidades de 12 millones queda con 11 millones 500 mil y los temas transversales que tenía 27 millones queda con 24 millones 300 mil. Es decir estas adecuaciones internas entre los componentes nos permitirían atender este número de solicitudes excedentes que tenemos y que esto nos ayudaría a ampliar las metas de atención a estos programas sociales, y sobre todo a las actividades del programa que tienen que ver con la preservación, conservación y restauración de los ecosistemas de los recursos naturales así como el fomento a las actividades productivas agropecuarias sustentables del patrimonio biocultural, es decir toda una serie de acciones que tiene que ver con el suelo de conservación y que en la adecuación de estos recursos, nos permitiría atender este número de solicitudes que tenemos pendientes en estos dos componentes, lo cual ponemos a su consideración.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, no sé si hay algún comentario, sobre los programas presentados, de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/IV/08/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por la **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)** denominados:

- **Cosecha de Lluvia 2023**
- **Altépetl Bienestar 2023**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y tendríamos como siguiente punto las solicitudes de modificaciones que presenta la alcaldía Iztacalco.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Bien buenas tardes a todos, al Comité de Planeación. Quiero comentar que sometemos a aprobación la modificación a las reglas de operación del programa social “**Facilitadores Culturales y Deportivos para el Fortalecimiento Social de las Familias que se denomina FOSFAI**” derivado del cambio del titular de la Dirección de Derechos culturales y la incapacidad por maternidad de la actual directora en comento, hubo un cambio en la titularidad de esa dirección y la persona que llega tiene incapacidad por maternidad,



Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

derivado de lo anterior la titular de la Dirección General de Desarrollo Social ha solicitado se formalice el cambio de unidad administrativa responsable de la operación del programa FOSFAI y que la unidad responsable sea la Dirección General de Desarrollo Social, no omito mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social, ha ejecutado las gestiones administrativas necesarias para la implementación del programa desarrollando un ritmo de trabajo ante las circunstancias mencionadas para el logro de los objetivos establecidos en las reglas de operación. Así mismo se incorpora una actividad adicional al programa de promoción de derechos humanos con una connotación lúdica y recreativa en escuelas que esa parte no estaba considerada para comunidad abierta. Estas serían las solicitudes de modificación a las reglas del programa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Arcelia, no sé si hay algún comentario, de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/IV/09/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por la **Alcaldía Iztacalco** denominado:

- **Facilitadores Culturales y Deportivos FOSFAI (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la **Alcaldía Iztacalco**, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo y con esto estaríamos agotando los puntos de la orden del día, les damos las gracias ya que una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este Órgano Colegiado por lo que siendo las 12:33 horas del 22 de agosto del 2023 damos por concluida la **Cuarta Sesión Extraordinaria del COPLADE**. Muchas gracias a todas y todos.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente



2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba y Licda. Jaqueline Reyes Martínez Representantes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Dr. Saúl Meza Pérez Representante de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Licda. Guadalupe Vega González Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Mtro. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Arturo Muñoz Canales Representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 22 de agosto de 2023. Consta de 20 fojas útiles.

**ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE**